



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 31 de mayo de 2017.

Número 65

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|                                                                                                                         | Pág. |                                                                                                                                       | Pág. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 3454.-</b> Expediente Número 716/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                | 4    | <b>EDICTO 3612.-</b> Expediente Número 1581/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.          | 11   |
| <b>EDICTO 3490.-</b> Expediente Número 00327/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                      | 4    | <b>EDICTO 3613.-</b> Expediente Número 00642/2016, relativo al Juicio Hipotecario.                                                    | 11   |
| <b>EDICTO 3491.-</b> Expediente Número 00512/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                      | 4    | <b>EDICTO 3614.-</b> Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.                    | 12   |
| <b>EDICTO 3492.-</b> Expediente Número 00259/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                                      | 5    | <b>EDICTO 3615.-</b> Expediente Número 01042/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                       | 12   |
| <b>EDICTO 3493.-</b> Expediente Número 00937/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                                      | 5    | <b>EDICTO 3616.-</b> Expediente Número 00192/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.                                          | 12   |
| <b>EDICTO 3494.-</b> Expediente Número 00283/2014, relativo al Juicio Hipotecario                                       | 5    | <b>EDICTO 3617.-</b> Expediente Número 00230/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial. | 13   |
| <b>EDICTO 3495.-</b> Expediente Número 00203/2015, relativo al Juicio Hipotecario                                       | 6    | <b>EDICTO 3618.-</b> Expediente Número 0433/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.                                             | 13   |
| <b>EDICTO 3599.-</b> Expediente Número 251/16, relativo al Juicio Ordinario Civil.                                      | 6    | <b>EDICTO 3619.-</b> Expediente Número 00365/2017, relativo al Divorcio Incausado.                                                    | 14   |
| <b>EDICTO 3600.-</b> Expediente Número 00355/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.                               | 7    | <b>EDICTO 3620.-</b> Expediente Número 01177/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.                       | 14   |
| <b>EDICTO 3601.-</b> Expediente Número 00101/2017, relativo al Juicio Sumario.                                          | 7    | <b>EDICTO 3626.-</b> Expediente Número 01002/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                      | 14   |
| <b>EDICTO 3602.-</b> Expediente Número 00488/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral.        | 7    | <b>EDICTO 3627.-</b> Expediente Número 00454/2017 relativo a la Sucesión Intestamentaria.                                             | 15   |
| <b>EDICTO 3603.-</b> Expediente Número 0005/2016, relativo al Juicio Especial de Divorcio Unilateral.                   | 7    | <b>EDICTO 3628.-</b> Expediente Número 00467/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                      | 15   |
| <b>EDICTO 3604.-</b> Expediente Número 00896/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.                               | 8    | <b>EDICTO 3629.-</b> Expediente Número 00544/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                      | 15   |
| <b>EDICTO 3605.-</b> Expediente Número 065/2017, relativo al Juicio Hipotecario.                                        | 8    | <b>EDICTO 3630.-</b> Expediente número 00393/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                      | 15   |
| <b>EDICTO 3606.-</b> Expediente Número 656/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                                        | 8    | <b>EDICTO 3631.-</b> Expediente Número 0567/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                       | 16   |
| <b>EDICTO 3607.-</b> Expediente Número 00270/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Cancelación de Pensión Alimenticia. | 9    | <b>EDICTO 3632.-</b> Expediente Número 00604/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                      | 16   |
| <b>EDICTO 3608.-</b> Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.      | 9    | <b>EDICTO 3633.-</b> Expediente Número 00674/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                      | 16   |
| <b>EDICTO 3609.-</b> Expediente Número 143/2016, relativo al Juicio Hipotecario Civil.                                  | 9    | <b>EDICTO 3634.-</b> Expediente Número 00045/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                      | 16   |
| <b>EDICTO 3610.-</b> Expediente Número 00235/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.                               | 10   | <b>EDICTO 3635.-</b> Expediente Número 01188/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                      | 16   |
| <b>EDICTO 3611.-</b> Expediente Número 1130/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.          | 11   |                                                                                                                                       |      |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|                                                                                                       | Pág. |                                                                                                        | Pág. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 3636.-</b> Expediente 00278/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.             | 17   | <b>EDICTO 3666.-</b> Expediente Número 00268/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 22   |
| <b>EDICTO 3637.-</b> Expediente Número 00613/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 17   | <b>EDICTO 3667.-</b> Expediente Número 00345/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 23   |
| <b>EDICTO 3638.-</b> Expediente Número 00309/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 17   | <b>EDICTO 3668.-</b> Expediente Número 00425/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 23   |
| <b>EDICTO 3639.-</b> Expediente Número 629/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 17   | <b>EDICTO 3669.-</b> Expediente Número 00606/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 23   |
| <b>EDICTO 3640.-</b> Expediente Número 02218/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 17   | <b>EDICTO 3670.-</b> Expediente Número 0528/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 23   |
| <b>EDICTO 3641.-</b> Expediente Número 326/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 17   | <b>EDICTO 3671.-</b> Expediente Número 588/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 23   |
| <b>EDICTO 3642.-</b> Expediente Número 00507/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.       | 18   | <b>EDICTO 3672.-</b> Expediente Número 00625/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24   |
| <b>EDICTO 3643.-</b> Expediente Número 0508/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 18   | <b>EDICTO 3673.-</b> Expediente Número 00352/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.        | 24   |
| <b>EDICTO 3644.-</b> Expediente Número 00409/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 18   | <b>EDICTO 3674.-</b> Expediente Número 00355/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.        | 24   |
| <b>EDICTO 3645.-</b> Expediente Número 00472/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 18   | <b>EDICTO 3675.-</b> Expediente Número 00244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 24   |
| <b>EDICTO 3646.-</b> Expediente Número 0595/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 18   | <b>EDICTO 3676.-</b> Expediente Número 00232/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 24   |
| <b>EDICTO 3647.-</b> Expediente Número 511/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 19   | <b>EDICTO 3677.-</b> Expediente Número 00158/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 25   |
| <b>EDICTO 3648.-</b> Expediente Número 00594/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 19   | <b>EDICTO 3678.-</b> Expediente Número 00663/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 25   |
| <b>EDICTO 3649.-</b> Expediente Número 00509/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 19   | <b>EDICTO 3679.-</b> Expediente Número 00470/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.                   | 25   |
| <b>EDICTO 3650.-</b> Expediente Número 00535/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 19   | <b>EDICTO 3680.-</b> Expediente Número 0464/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 25   |
| <b>EDICTO 3651.-</b> Expediente Número 00348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 19   | <b>EDICTO 3681.-</b> Expediente Número 00391/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 25   |
| <b>EDICTO 3652.-</b> Expediente Número 00466/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.       | 20   | <b>EDICTO 3682.-</b> Expediente Número 00387/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 25   |
| <b>EDICTO 3653.-</b> Expediente Número 0558/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 20   | <b>EDICTO 3683.-</b> Expediente Número 00657/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 26   |
| <b>EDICTO 3654.-</b> Expediente Número 00471/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.       | 20   | <b>EDICTO 3684.-</b> Expediente Número 00617/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 26   |
| <b>EDICTO 3655.-</b> Expediente Número 00416/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.       | 20   | <b>EDICTO 3685.-</b> Expediente Número 00417/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.               | 26   |
| <b>EDICTO 3656.-</b> Expediente Número 00532/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.       | 20   | <b>EDICTO 3686.-</b> Expediente Número 274/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 26   |
| <b>EDICTO 3657.-</b> Expediente Número 00347/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.       | 21   | <b>EDICTO 3687.-</b> Expediente Número 00440/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 27   |
| <b>EDICTO 3658.-</b> Expediente Número 01260/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.       | 21   | <b>EDICTO 3688.-</b> Expediente Número 00557/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.                   | 27   |
| <b>EDICTO 3659.-</b> Expediente Número 00587/2017, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 21   | <b>EDICTO 3689.-</b> Expediente Número 00632/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 27   |
| <b>EDICTO 3660.-</b> Expediente Número 0542/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21   | <b>EDICTO 3690.-</b> Expediente Número 0386/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 27   |
| <b>EDICTO 3661.-</b> Expediente Número 00086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 21   | <b>EDICTO 3691.-</b> Expediente Número 01394/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 27   |
| <b>EDICTO 3662.-</b> Expediente Número 84/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 22   | <b>EDICTO 3692.-</b> Expediente Número 00710/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 27   |
| <b>EDICTO 3663.-</b> Expediente Número 100/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 22   | <b>EDICTO 3693.-</b> Expediente Número 00086/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28   |
| <b>EDICTO 3664.-</b> Expediente Número 0735/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 22   | <b>EDICTO 3694.-</b> Expediente Número 00513/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 28   |
| <b>EDICTO 3665.-</b> Expediente Número 00364/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 22   |                                                                                                        |      |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|                                                                                                         | Pág.      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>EDICTO 3695.-</b> Expediente Judicial Número 101/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | <b>28</b> |
| <b>EDICTO 3696.-</b> Expediente Número 00542/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | <b>28</b> |
| <b>EDICTO 3697.-</b> Expediente Número 00477/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.                | <b>28</b> |
| <b>EDICTO 3698.-</b> Expediente Número 00142/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                      | <b>29</b> |
| <b>EDICTO 3699.-</b> Expediente Número, 00976/2016, relativo al Juicio Hipotecario.                     | <b>29</b> |
| <b>EDICTO 3700.-</b> Expediente Número 00450/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                      | <b>29</b> |

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente 716/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Endosatarios en Procuración de RAÚL SALINAS VARA, en contra de los C.C. LUIS RICARDO FLORES LARA Y MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, ordeno sacar a remate en segunda almoneda y con la deducción de un 10% (diez por ciento) respecto al siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Valle del Orinoco esquina con calle Pampa número 8, lote 18, manzana 9 del Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.81 metros con la calle Valle del Orinoco; AL SUR: en 13.81 metros con calle 9, AL ORIENTE: en 22.00 metros con calle Pampa y AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 17 con una superficie de 303.82 metros, con los siguientes datos de registro:- Sección I, Inscripción 2917, Legajo de 3059, de fecha 29 de mayo de 2003, en este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2,090,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 10% (diez por ciento) que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3454.- Mayo 23, 25 y 31.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00327/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARACELI CONTRERAS DURAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Mayran, número 400, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas edificada sobre lote 37 de la manzana 2, con superficie de terreno de 78.00 m2 y construcción de 45.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 37-A, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 36, AL ESTE: en 5.20 metros con calle Laguna de Mayran, AL OESTE: en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana.- Y que se

encuentra debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos Sección I (Primera), Número 3888, Legajo 3-078, de fecha treinta de mayo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 123625 de cinco de abril de dos mil dieciséis de H. Matamoros, Tamaulipas..

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3490.- Mayo 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00512/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ZENÓN BAUTISTA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de la Ascensión, número 154, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas IX, de esta ciudad, edificada sobre el lote 22-A de la manzana 4, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía de la Ascensión, AL SUR, en 5.50 mts con lote 45, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8249, Legajo 3-165, de fecha 05 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3491.- Mayo 24 y 31.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00259/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISRAEL GONZÁLEZ MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Aurora, número 170, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Doña Aurora, AL SUR, en 6.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5445, Legajo 3-109 de fecha 12 de julio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3492.- Mayo 24 y 31.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres y siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00937/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA MARÍA DE LA PAZ PÉREZ QUIROZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29 de la manzana 74 de la calle Logo de Atitlan de Fraccionamiento Balcones de Alcalá, sobre el cual se encuentra construida la case habitación, marcada con el número 1229, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 33.94 m2, (treinta y tres metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Lago De Atitlan; AL SUR: en 06.00 metros con lote 30; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 31; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7901, Legajo 2-159, de fecha ocho de noviembre del dos mil tres, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE PAO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3493.- Mayo 24 y 31.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00283/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL TORRES TOSCANO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 23, de la manzana 115, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicada en privada Lunaria 408, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 (quince punto cero cero metros), con lote 22 (veintidós); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero metros), con lote 24 (veinticuatro); AL ESTE: en 6:00 (seis punto cero cero) metros, con lote 16 (dieciséis); AL OESTE: en 6:00 (seis punto cero cero) metros, con Privada Lunaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 6055, de fecha 07 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS; 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3494.- Mayo 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres y siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00203/2015, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. AMPARO AMADOR JACINTO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente

El lote número 96, de la manzana 5, del Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad, ubicado en calle Tres 120, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.96 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 97; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 95; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 4.36 metros lineales con lote 99 y la segunda en 1.64 metros lineales, con lote 98; AL OESTE En: 6.00 metros lineales, con calle Tres, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 6° de la Finca Número 52375, de fecha 14 de junio de 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3495.- Mayo 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ  
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 25 de abril del 2016 radico el Expediente Número 251/16, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SALVADOR CISNEROS MORAN en contra de MARTHA BEATRIZ GÓMEZ BERMEJO Y ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ y en cumplimiento al auto de fecha 23 de febrero del 2017 se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle Guerrero número 117 Sur, de la colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, con motivo de que termino el acto jurídico causal que origino la posesión esto es la disolución del contrato matrimonial, b).- La entrega de todos sus frutos y accesorios que se encuentren en el bien inmueble identificado en el párrafo anterior, c).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que se originen por virtud de la tramitación del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, escritos de fecha trece y veintiuno de abril del dos mil dieciséis y documentos anexos que se acompañan consisten en Escritura Pública Número 2220, Volumen Vigésimo Primero de fecha 21 de junio de 1988 la cual se encuentra certificada ante fedatario público, constante de dos fojas útiles, certificado de libertad de gravamen de fecha 8 de abril del 2016 expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, constante de dos fojas útiles, certificado de registración entrada número 17150 de fecha 8 de abril del 2016 expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, constante de una foja útil, copias certificadas del Expediente 306/2008 constante de 17 fojas útiles se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3599.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

ISAÍAS MEDINA MURILLO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA ELIZABETH BARRIOS BARBA, en contra de ISAÍAS MEDINA MURILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, y una vez dictada sentencia y notificadas las partes de la misma, gírese oficio con los insertos necesarios al Oficial Cuarto del Registro Civil con sede en Maravatio del Encinal, municipio de Salvatierra, Guanajuato, para que realice las anotaciones pertinentes en la acta de Matrimonio Número 17 del Libro Primero, con fecha de inscripción 8 de septiembre del 2015"

"B.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio."

Por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del provisto de fecha cuatro de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3600.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

FACTOR DEAL S.A.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00101/2017, relativo al Juicio Sumario, promovido por DALIA ÁLVAREZ LONGORIA DE ARREOLA, en contra de FACTOR DEAL S.A., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3601.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ROSA DE SHARON REYES GALVÁN.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00488/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ, en contra de la C. ROSA DE SHARON REYES GALVÁN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. ROSA DE SHARON REYES GALVÁN por declaración unilateral de voluntad, con todas las consecuencias inherentes a dicha disolución.

B.- La disolución y terminación de la Sociedad Conyugal que rige el matrimonio cuya disolución se le demanda.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Habiéndose ordenado emplazarlo por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara edemas en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- El que se expide en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3602.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. CLARISA CRUZ ZÚÑIGA  
NOTIFICACIÓN ESTRADOS  
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año 2015, se ordenó la radicación del Expediente Número 0005/2016, relativo al Juicio Especial de Divorcio Unilateral, promovido por el C. SAULO GUSTAVO GÓMEZ HERNÁNDEZ en contra CLARISA CRUZ ZÚÑIGA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. CLARISA CRUZ ZÚÑIGA, B).- La disolución de la sociedad conyugal, B).- El pago de los gastos y costas del presente controvertido.

Ordenándose emplazar a la C. CLARISA CRUZ ZÚÑIGA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días de febrero del año 2017.- Se notifica auto de fecha cuatro de enero del año 2015 como se encuentra ordenado en el proveído dictado con fecha 29 de junio del año 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3603.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

##### **Cd. Mante, Tam.**

FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. IGNACIA BRIONES IBARRA, en contra del C. FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une

"B.- El pago de gastos y costas del presente Juicio."

Por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del provisto de fecha cuatro de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3604.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. SANDRA V. VARGAS MARTINEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 065/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernandez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por IVÁN ALEJANDRO GARCIA PÉREZ, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos del crédito que se reclama, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANDRA V.

VARGAS MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam 26 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3605.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

EMPRESA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A., DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 656/2015, promovido por JOSÉ OMAR HERNÁNDEZ TERÁN Y MA. GUADALUPE LÓPEZ BERNAL, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Y DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, a través de su Director, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, quien puede ser notificado en Avenida Miguel Hidalgo esquina con calle Matías S. Canales (12) No. 601 Oriente, Zona Centro, C.P. 87000, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando las siguientes prestaciones.

A).- El reconocimiento de que por el transcurso del tiempo en el presente caso más de 10 años, termino para que opere la prescripción negativa, ha precluido su derecho para reclamarnos y exijernos el pago de un crédito hipotecario otorgado a nuestro favor por Banca Confía S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, institución en su momento fusionada con la demandada y de quien se le trasladaron todos los derechos y obligaciones al haber adquirido la totalidad de su capital social.

B).- La liberación de los gravámenes que pesan sobre nuestra propiedad consistente en hipoteca constituida para garantizar el financiamiento otorgado por la institución fusionada y que a la fecha ha prescrito la acción para demandar su pago.

C).- Gire la instrucción al Fiduciario del Fideicomiso F/30084-8 constituido ilegalmente par su fusionada en BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a fin de que revierta la propiedad del inmueble Fideicomitado a nuestro favor, al operar la prescripción negativa del crédito por el garantizado, además de existir una causal de nulidad absoluta que compruebo en este escrito.

D).- La devolución de las cantidades que indebidamente recibió desde que dio de alta el contrato en su esquema, es decir del 1 de julio de 1998 al 23 de abril del año de 2003, fecha en que realice mi último pago, porque ya había operado la suscripción de las acciones del capital social de Confía, S.A., por parte del Fondo Bancario de Protección al Ahorro,

(FOBAPROA) y, como consecuencia, el crédito se había liquidado.

2).- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien tiene su domicilio en calle Cristóbal Colon Na. 113, entre Juárez e Hidalgo, Zona Centro, C.P. 87000, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quien demandó:

A).- Derivado de la instrucción que reciba de la institución ahora fusionante de Banca Confía S.A., Banco Nacional de México, S.A., Grupo Financiero Banamex, revierta la propiedad del inmueble Fideicomitido a nuestro favor, al operar la prescripción negativa del crédito y extinga el contrato de Fideicomiso, dada su nulidad absoluta.

3).- Al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a través de su Director, quien puede ser notificado en Libramiento Naciones Unidas, en su edificio ubicado en el Parque Bicentenario, de esta ciudad:

A).- La liberación del gravamen que pesa sobre nuestra propiedad identificada ahora como Finca 75039 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, consistente en hipoteca constituida para garantizar el financiamiento otorgado por la Institución Financiera Banca Confía S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, que posteriormente fue fusionada por la demandada, en virtud de que a la fecha ha prescrito la acción para demandar su pago.

B).- La cancelación de la inmatriculación por la que se transfirió indebidamente al patrimonio del Fideicomiso constituido ante Bancomer el inmueble que nos pertenece y de todos los gravámenes o anotaciones que pudieran pesar sobre él.- Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 31 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3606.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. IVÁN EDER MONJARDIN ACOSTA.

C. CINTHYA MONJARDIN ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2016 relativo al Juicio Sumario Civil Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por IVÁN MONJARDIN VERDEJA en contra MARTINA EDITH ACOSTA COBOS y de ustedes.- Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de abril del año en curso, ordenó emplazarlos a Ustedes por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de la pensión alimenticia provisional del 50% (cincuenta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones que percibe como empleado de la refinera Ing. Antonio Davali Jaime, de Salina Cruz Tehuantepec, Oaxaca, Departamento de Pailería en Talleres

Generales número de ficha 920700 dependiente de la empresa Petróleos Mexicanos, b).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 21 de abril de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3607.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL DENOMINADA

BANCO BANPAIS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JUAN LEOBARDO RAMOS JASSO, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3608.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

GUADALUPE GARCÍA GARCÍA

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 143/2016, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por la C. REYNA GARCIA CASTILLO en contra de GUADALUPE GARCÍA GARCÍA y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO mediante auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

"A).- La Prescripción Positiva por Usucapión que han operado en mi favor respecto al bien inmueble identificado como lote de Terreno Número 11 de la manzana 81 en la colonia Tampico Altamira de esta ciudad de una superficie de 497 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE

con lote 10 en 20.05 mts, AL SUR con calle Divisoria en 20.30 mts, AL OESTE con lote 12 en 23.00 mts, AL ESTE con calle Justo Sierra en 25.80 mts.- El cual se encuentra inscrita bajo la Sección Número I, Número de Inscripción 4623 Legajo 93 de fecha 08 de febrero de 1991 del municipio de Altamira Tamps., lo cual lo acredito con la documental que me permito exhibir.

B).- La declaración por sentencia firme, que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión respecto al bien inmueble cuyos datos características y colindancias han quedado especificadas en la prestación inmediata anterior.

C).- El otorgamiento de la escritura a mi favor del inmueble cuyos datos y medidas han quedado especificados en el inciso A de prestación.

D).- El pago de los gastos y costas que originen en el presente Juicio.

**DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO**

A).- La inscripción que pesa sobre el inmueble cuya prescripción se demanda inscrito bajo los siguientes datos Sección I, Número 4623, Legajo 93 de fecha 08 de febrero de 1991 cuyas medidas y datos han quedado especificados.

B).- La inscripción que se haga a mí favor de la escritura de propiedad quedando precisados los datos anteriormente cuyo otorgamiento demande del inmueble al que hago referencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula

Altamira, Tam., a 26 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3609.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

VIRGINIA GUERRA DELGADO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00235/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO DE LA LLATA, en contra de VIRGINIA GUERRA DELGADO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, (29) veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el C. FRANCISCO DE LA LLATA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada VIRGINIA GUERRA DELGADO, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplécese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran edemas en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y

recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada VIRGINIA GUERRA DELGADO por edictos y cúmplase.- Así to provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. FRANCISCO DE LA LLATA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00235/2017, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor VIRGINIA GUERRA DELGADO, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por Edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por Edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; VIRGINIA GUERRA DELGADO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en el Número 166 de la calle Marte R. Gómez entre Bernardo Gutiérrez de Lara y Limite de la Col. Treviño Zapata de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral Junta de Aguas y Drenajes, Teléfonos de México y Comisión Federal de Electricidad de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de VIRGINIA GUERRA DELGADO, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Descripción de los documentos: acta de matrimonio de FRANCISCO DE LA LLATA Y VIRGINIA GUERRA DELGADO Libro 1 Foja 014 con fecha de registro catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, expedida por el Oficial del Registro Civil de S. Jiménez,

Tamaulipas, Acta de Nacimiento de MIRIAM DE LA LLATA GUERRA Libro 35 Foja 19 Acta 6813 con fecha de registro 28 de agosto de 1973 expedida por el Director del Registro Civil, Acta de Nacimiento de LOIDA DE LA LLATA GUERRA Libro 25 Foja 152 Acta 4941 con fecha de registro 28 de octubre de 1974 expedida por el Director del Registro Civil, acta de nacimiento de ISMAEL DE LA LLATA GUERRA Libro 10 Foja 43 Acta 1843 con fecha de registro 2 de mayo de 1977 expedida por el Director del Registro Civil.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, el ubicado en calle Iturbide número 95 Esquina con doce C. P. 87300 de la Zona Centro y autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en el mismo.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, p 63 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó la presente radicación en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 00235/2017.- Conste.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3610.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ANTONIO MARTINEZ ALVARADO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1130/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por SANTOS SABINA MENDOZA CRUZ, en contra de ANTONIO MARTÍNEZ ALVARADO, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha quince de febrero del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por media de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3611.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JUANA RESÉNDEZ GONZÁLEZ Y  
FLOR ESTHELA GRACIA SÁNCHEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1581/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ MONSERRATO GRACIA CANTÚ, en contra de JUANA RESÉNDEZ GONZÁLEZ Y FLOR ESTHELA GRACIA SÁNCHEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, emplazarlas por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la parte demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3612.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

DIONISIO ROSAS RIVERA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00642/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA Identificado con el Número F/262757, en contra de DIONISIO ROSAS RIVERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3613.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ GUZMÁN SEVILLA Y CAUSAHABIENTES.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CARRANZA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 10 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3614.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

C. AURELIANA FLORES CATARINA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01042/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVINO GÓMEZ HERNÁNDEZ en contra de AURELIANA FLORES CATARINA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial invocando en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado que la letra dice "cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio-artículo 248.- El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro, podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicitó, siempre que hoyo transcurrido cuando menos un año desde la celebración del mismo, B).- Así como establece el artículo 249 de la Ley Adjetiva Civil vigente en Estado en relación a dar cumplimiento a lo ordenado en las fracciones I, III y IV exhibo propuesta de convenio que es anexado a esta demanda.- artículo 249.- el cónyuge que unilateralmente desee promover el Juicio de Divorcio deberá acompañar a su solicitud la propuesta de convenio para regular 105 consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, debiendo contener 105 siguientes requisitos: J.- La designación de la persona que tendrá la guarda y custodia

de los hijos menores o incapaces; IL- Las modalidades bajo las cuales el progenitor, que no tenga la guarda y custodia, ejercerá el derecho de visitas, respetando los horarios de comidas, descanso y estudio de los hijos; III.- El modo de atender las necesidades de los hijos y, en su caso, del cónyuge a quien deba darse alimentos, especificando la forma, lugar y fecha de pago de la obligación alimentaria, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento; IV.- Designación del cónyuge al que corresponderá el uso de/ domicilio conyugal, en su caso, y del menaje; V.- La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento y hasta que se liquide, así como la forma de liquidarla, exhibiendo para ese efecto, en su caso, las capitulaciones matrimoniales, el inventario, avalúo y el proyecto de partición; y, VI.- En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieren adquirido, o que tendrá derecho el cónyuge que, durante el matrimonio, se haya dedicado preponderantemente al desempeño del inmuebles pendientes por liquidar dentro de nuestra sociedad conyugal, esto es en relación al artículo 249 fracción V Y VI aquí mencionados vigente en esta entidad, D).- la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada ante el registro civil correspondiente, E).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de tramitación del presente Juicio.- Por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la C. AURELIANA FLORES CATARINA, por medio de edictos, que deberán de por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3615.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

C. NIGHME DEL VALLE LÓPEZ JIMÉNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MARTIN JORGE RIVERA GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, tomando como fundamento legal lo señalado por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 11 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3616.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Civil.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

C. JOSEFINA A. GARCÍA REYES  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00230/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el C. LICENCIADO JOSÉ DAVID ORTIZ LÓPEZ, y continuadas por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., ordenó a Usted el emplazamiento por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

**AUTO DE RADICACIÓN**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha diecinueve de mayo del presente año, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura, bajo el Número 00230/2014.- Notifíquese a los C.C. LUIS CEPEDA RIVERA y a su cónyuge JOSEFINA A. GARCÍA REYES, en el domicilio ubicado en la calle Privada, número 303, entre calles Pino y Sauce, del Conjunto Habitacional Los Cedros, Segunda Sección de esta ciudad, Mante, Tamaulipas, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Una vez hecha la notificación, y en la misma diligencia, entéreseles que se les otorga un término de tres días para que, si es su deseo, manifiesten ante esta Autoridad lo que a sus intereses legales corresponda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Eloy Vázquez Olvera, Margarita Vázquez Picazo, Cesar Augusto Valdez Castillo, Javier Guadalupe Rodríguez Cervantes y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los C.C. LUIS CEPEDA RIVERA Y JOSEFINA A. GARCÍA REYES.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868, y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00230/2014.

**AUTO INSERTO:**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido electrónicamente en fecha seis de marzo de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de la parte promovente, compareciendo al Expediente Número 00230/2014; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al presente procedimiento a la C. JOSEFINA A. GARCÍA REYES por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas de esta Ciudad, se desprende que se ignora el domicilio de la C. JOSEFINA A. GARCÍA REYES, y que en el domicilio señalado por la parte promovente, no vive dicha persona, por lo que se llega a la conclusión que el desconocimiento del domicilio de la C. JOSEFINA A. GARCÍA REYES es general, en consecuencia, procédase a emplazarla por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar sus manifestaciones dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias del escrito inicial y documentos anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI, 108 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3617.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

LUIS MIGUEL SOSA CARRIZALEZ  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 0433/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital "865", y continuado por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con el mismo carácter, en contra del C. LUIS MIGUEL SOSA CARRIZALEZ, mediante auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones.

A).- La declaratoria que realice ese H. Juzgado del vencimiento anticipado del plazo que tiene el señor LUIS MIGUEL SOSA CARRIZALEZ para realizar el reembolso de las

cantidades que adeuda a BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO y que derivan de las obligaciones contenidas en la cláusula décimo tercera del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria de fecha 05 de julio de 2007 otorgado ante la fe del Lic. Guillermo Peña Sam Notario Público Número 157 en ejercicio en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas.

B).- pago de la cantidad de \$176,809.68 pesos por concepto de capital adeudado y no pagado en calidad de suerte principal acorde a lo preceptuado en la cláusula décimo tercera del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción, en relación con el estado de cuenta expedido por el contador facultado de mi representada mismo que se agrega a la presente como anexo tres.

C).- Pago de la cantidad de \$1,681.17 pesos por concepto de los intereses ordinarios del periodo de 10 al 29 de febrero de 2012 derivados de la cantidad reclamada por concepto de suerte principal, mas todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto esto con apego a lo pactado en la Cláusula Sexta del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción en relación con el estado de cuenta expedido por el contador facultado por mi representada.

D).- Pago de la cantidad de \$116,662.96 por concepto de intereses moratorios devengados del día 1 (uno) de marzo del 2012 (dos mil doce) y hasta el día (30) treinta de noviembre del dos mil trece derivados de la cantidad reclamada por concepto de suerte principal más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto esto con apego a lo pactado en la cláusula octavo del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción en relación con el estado de cuenta expedido por el contador facultado de mi representada.

E).- Pago de la cantidad de \$2,484.68 pesos por concepto de Comisiones de Administración del día 29 de febrero de 2012 al 30 de noviembre de 2013, derivados de la cantidad reclamada por concepto de suerte principal más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto esto con apego a lo pactado en la cláusula tercera del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción en relación con el estado de cuenta expedido por contador facultado por mi representada.

F).- Pago de la cantidad de \$1,529.00 pesos por concepto de prima de seguros del día 31 de febrero del 2012 al 30 de noviembre del 2013 derivados de la cantidad reclamada por concepto de suerte principal más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto esto con apego a lo pactado en la cláusula sexta del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción en relación con el estado de cuenta expedido por contador facultado por mi representada.

G).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 22 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3618.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BANDA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00365/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por MARÍA ELENA CARO RUPIT, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BANDA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3619.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. MARÍA DOLORES TAVERA MUÑIZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01177/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR SIFUENTES, en contra del C. MARÍA DOLORES TAVERA MUÑIZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico local de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado al C. MARÍA DOLORES TAVERA MUÑIZ, haciéndole saber a la demandada MARÍA DOLORES TAVERA MUÑIZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (08) de febrero de (2017).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3620.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-2v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar

del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SAN JUANA GARCIA ESTRADA, a bienes de JOSÉ GARCÍA ESTRADA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- C.P.D. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

3626.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2017 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CESAR FLORES BUENO, denunciado por las C.C. ANA MARÍA FLORES MELÉNDEZ, BEATRIZ EUGENIA FLORES MELÉNDEZ, JULIO CESAR FLORES MELÉNDEZ Y ANA MARÍA MELÉNDEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3627.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL SÁNCHEZ MARTINEZ, MARÍA VELES LIMÓN, denunciado por las C.C. OLIVIA SÁNCHEZ VÉLEZ, Y JUANA MARÍA SÁNCHEZ VÉLEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los cuatro días de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3628.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PABLO ANDRADE, denunciado por los C.C. MAIQUE PABLO MARCIAL Y JUAN JOSÉ PABLO ANDRADE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3629.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00393/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA AGUIRRE ROBLES promovido por SALVADOR OLGUÍN REZA, SALVADOR Y MIGUEL ANGEL de apellidos OLGUÍN AGUIRRE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 17 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3630.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0567/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA LUCIO LARA, denunciado por SANTOS SALAZAR CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3631.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2017.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 00604/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO IRUEGAS CRUZ Y M. MERCEDES LUNA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de as de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a LEOPOLDO FRANCISCO IRUEGAS LUNA.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3632.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de mayo de 2017.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diez de mayo del aña dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00674/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL MELÉNDEZ LIZCANO, denunciado par LILIA INFANTE GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LILIA INFANTE GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3633.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ELENA ZÚÑIGA GARCÍA, a bienes de JUAN JOSÉ GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3634.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de agosto de 2016.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REINALDO ÁLVAREZ GUIZAR, denunciado por ELVIRA SÁNCHEZ ZAPATA en representación de los menores ANGEL ALEXIS, HIROMI MICHEL Y YERALDI GUADALUPE de apellidos ÁLVAREZ SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELVIRA SÁNCHEZ ZAPATA como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3635.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00278/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REYNA RODRÍGUEZ, denunciado por ISRAEL MENDOZA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de marzo de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

3636.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dos de mayo del año en curso la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de ley del Juzgado quien actúa con dos Testigos de Asistencia, ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO AUGUSTO LEAL HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JUÁREZ O MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JUÁREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JUÁREZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE****"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tamps., a 09 de mayo del 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3637.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dos de marzo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00309/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RANGEL GONZÁLEZ, denunciado por MA. DE LA LUZ TRUJILLO ESTRADA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE****"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tamps., a 09 de marzo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3638.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 629/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL TERÁN DE LA FUENTE, denunciado por la C. CRISTINA TERÁN MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3639.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02218/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA RAMÍREZ SOSA, denunciado por LORENA ANGÉLICA RIVERA RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3640.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 326/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CASTRO FLORES, denunciado por el C. JOSÉ ANGEL DE JESÚS CASTRO CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3641.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

###### Primer Distrito Judicial.

###### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JUAN MIRELES ORTIZ, denunciado por REYNALDO MIRELES ALONSO, PEDRO MIRELES ALONSO, J. AMADO MIRELES ALONSO, JOAQUÍN MIRELES ALONSO, BELLANIRA MIRELES ALONSO, MIREYA MIRELES ALONSO, OLGA LIDIA MIRELES ALONSO, JOSÉ MANUEL MIRELES REYES, AMALIA ALONSO REYES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3642.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Primer Distrito Judicial.

###### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de abril de presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0508/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA CONTRERAS ZÚÑIGA, denunciado por PEDRO PALOMO CONTRERAS, ARTURO PALOMO CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3643.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Primer Distrito Judicial.

###### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DOLORES RODRÍGUEZ GARCÍA, MA. DE JESÚS SERNA BECERRA Y/O MARÍA DE JESÚS SERNA BECERRA, denunciado por SEVERIANA RODRÍGUEZ SERNA, GABRIEL RODRÍGUEZ SERNA, FAUSTINO RODRÍGUEZ SERNA, VÍCTOR RODRÍGUEZ SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3644.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

###### Séptimo Distrito Judicial.

###### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACRINA ARROYO COHEEN, denunciado por RODRIGO BÁEZ ARROYO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3645.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

###### Quinto Distrito Judicial.

###### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de abril de 2017.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 0595/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO JOSÉ RIVERA FUENTES, DELFINA NATIVIDAD ZARATE QUINTANILLA, denunciado por MARILÚ

RIVERA ZARATE, SILVIA IRENE RIVERA ZARATE, JOSÉ LINO RIVERA ZARATE, JUAN ENRIQUE RIVERA ZARATE, BLANCA MARGARITA RIVERA ZARATE.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN ENRIQUE RIVERA ZARATE como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3646.- Mayo 31.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 511/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN RUIZ FLORES quien falleció el 17 de diciembre del año 2004, en Tampico, Tamaulipas, siendo su domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por JULIO ALFONSO RUIZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3647.- Mayo 31.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de abril de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL EMILIO GARCÍA Y MARÍA ALMA SOLÍS ADAME, denunciado por JUAN CARLOS GARCÍA SOLÍS, MIGUEL ANGEL GARCÍA SOLÍS Y CLAUDIA DE SAN MARTIN GARCÍA SOLÍS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN CARLOS GARCÍA SOLÍS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3648.- Mayo 31.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SADRAC, LEONARDO Y ADRIANA de apellidos RODRÍGUEZ RÍOS, a bienes de EVA GUADALUPE RÍOS GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3649.- Mayo 31.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LAURA ELENA HERNÁNDEZ MARROQUÍN, a bienes de HOMERO HERNÁNDEZ MARROQUÍN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3650.- Mayo 31.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PAZ GUERRERO, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ CASTAÑEDA, DEMETRIO PAZ JIMÉNEZ, HÉCTOR HUGO PAZ JIMÉNEZ, FRANCISCO PAZ JIMÉNEZ, ROSA PAZ JIMÉNEZ, MICAELA PAZ JIMÉNEZ, CATALINA PAZ JIMÉNEZ,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3651.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de abril de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL LÓPEZ MANZANO, denunciado por MARCELINO VÁZQUEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3652.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0558/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO ALBERTO CEBALLOS GARCIA, denunciado por GLORIA ISABEL CEBALLOS CARRIZALES, FELIPE HERNÁNDEZ AMARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3653.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de abril del 2017, ordeno la radicación del Expediente Número 00471/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAGDALENO DÍAZ MANDUJANO, denunciado por ALICIA ARRIAGA FLORES, MAGDALENO DÍAZ ARRIAGA, RAÚL DÍAZ ARRIAGA, MAXIMILIANO DÍAZ ARRIAGA, MARCELINO DÍAZ ARRIAGA, EZEQUIEL DÍAZ ARRIAGA, SALVADOR DÍAZ ARRIAGA, RIGOBERTO DÍAZ ARRIAGA, FLORENTINA DÍAZ ARRIAGA, JUAN MANUEL DÍAZ ARRIAGA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3654.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de abril de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE FORTUNA CANTÚ, denunciado por GRICELDA ALMAGUER RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3655.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NOÉ FLORENTINO MARTÍNEZ, denunciado por REYNALDA CEPEDA RÍOS.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3656.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GABRIEL GARCÍA CAVAZOS denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES BLAS GOO, asignándosele el Número 00347/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de abril de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3657.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ AGUILAR ORTEGA, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de diciembre del (2011) dos mil once en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SOSTENES GARCÍA AGUILAR.-

Expediente registrado bajo el Número 01260/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de abril de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

3658.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2017.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00587/2017, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MENDOZA GARCÍA Y JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de as de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al Licenciado FRANCISCO MONREAL MARTÍNEZ.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3659.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número 0542/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FLORINA MONREAL MARTÍNEZ y GONZALO SOTO AGUIRRE, promovido por el C. GERARDO SOTO ORTIZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3660.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 24 de abril del ario actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SANTIAGO HERNÁNDEZ MOLINA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 17 de marzo del año en curso, a la edad de 71 años, hijo de los señores Refugio Hernández y Andrea Molina, su último domicilio particular lo fue en la Congregación Cruz Verde de

este municipio, denunciado por MARÍA GUADALUPE, JOSÉ REFUGIO de apellidos HERNÁNDEZ MATA, y MA. SANTOS MATA ZÚÑIGA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 días de mayo del 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3661.- Mayo 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Noveno Distrito Judicial.

###### Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de abril del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 84/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GÓMEZ MENDOZA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 14 de diciembre del 2012, a la edad de 75 años y tuvo su último domicilio particular en calle Bustamante número 1 del Barrio la Pila, de esta ciudad, denunciado por IGNACIO JÁUREGUI VÁZQUEZ, RAFAELA, JOSÉ ISMAEL, NORMA MA. EMMA Y NIEVES IGNACIO, todos de apellidos JÁUREGUI GÓMEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 días de mayo del 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3662.- Mayo 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

###### González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Judicial Número 100/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO GALVÁN CISNEROS, denunciado por NORMA BEATRIZ GÓMEZ DE LEÓN, LORENZO GALVÁN GÓMEZ, NORMA EDITH GALVÁN GÓMEZ, TOMAS GALVÁN GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO GALVÁN GÓMEZ, NANCY LIZETH GALVÁN GÓMEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3663.- Mayo 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0735/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA GONZÁLEZ MATA, denunciado por la C. JUANA ESTHER GARCÍA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3664.- Mayo 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

###### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO BONILLA CAUDILLO Y SAN JUANA CERVANTES ALONSO promovido por MA. CRUZ BONILLA CERVANTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 27 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3665.- Mayo 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

###### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELESFORO CRUZ SÁNCHEZ promovido por VICTORIA TELLO RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 06 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3666.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00345/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELECIO ANTONIO OCHOA promovido por EUSEBIA HERNÁNDEZ CASIMIRO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 25 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3667.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciséis y catorce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RANGEL RANGEL, MARGARITA SILVA PÉREZ Y JUAN RANGEL SILVA promovido por ROSA Y SILVERO de apellidos RANGEL SILVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3668.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de abril de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA QUINTERO

MARAVILLA, denunciado por NORMA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a NORMA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3669.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0528/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEODORO GÓMEZ OVALLE, promovido por JUAN TEODORO GÓMEZ LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3670.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 588/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA LINARES ROLDAN Y ROGELIO GONZÁLEZ CASTRO, denunciado por MA. HORTENCIA GONZÁLEZ LINARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de mayo de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3671.- Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO MARTINEZ MEDINA, JOSEFINA GALLEGOS ANDRADE Y/O JOSEFINA GALLEGOS VDA. DE MARTÍNEZ denunciado por ALFONSO MARTÍNEZ GALLEGOS,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11/05/2017 01:39:35 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3672.- Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SIMÓN GARCÍA RIVERA, denunciado por FRANCISCO JAVIER GARCÍA JASSO, PATRICIA ELIZABETH GARCÍA JASSO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 27 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3673.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OCTAVIANO HUERTA RODRÍGUEZ, denunciado por RICARDA MENDOZA CHAIRES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3674.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINA CERVANTES GARCIA, denunciado por BRIGIDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, RAMÓN VÁZQUEZ CERVANTES, ROBERTO VÁZQUEZ CERVANTES, JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CERVANTES, MA. GUADALUPE VÁZQUEZ CERVANTES, MA. DIEGA VÁZQUEZ CERVANTES, JUAN CARLOS VÁZQUEZ CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3675.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SAGRARIO MARTINEZ HIDALGO, denunciado por el C. MAX ANDRÉS BARBA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los presuntos herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ

ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3676.- Mayo 31.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

###### **Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00158/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA AGUILAR VÁZQUEZ Y BENITO RANGEL YANDA, conocido también como BENITO RANGEL DEANDA Y BENITO RANGEL DE ANDA, promovido por FRANCISCA RANGEL AGUILAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3677.- Mayo 31.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

###### **Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de mayo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por ELIUD GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELIUD GONZÁLEZ GONZÁLEZ como interviniente de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3678.- Mayo 31.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

###### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00470/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADEO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de as de mayor

circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANALICIA HERNÁNDEZ TORRES.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3679.- Mayo 31.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

###### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0464/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO PALACIOS RAMÍREZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3680.- Mayo 31.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

###### **Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO MAYDON CASTILLO promovido por HERMINIA GUEVARA TURRUBIATES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3681.- Mayo 31.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

###### **Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo

del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00387/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MARTÍNEZ REYNA promovido por GLORIA LETICIA LÓPEZ MORALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 08 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3682.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00657/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ANGEL ALDAY RODRÍGUEZ, denunciado por el C. FERMÍN ALDAY CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (02) dos de mayo de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3683.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO MORALES MACÍAS, quien falleciera en fecha: (07) siete de mayo de (2002) dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DE LA LUZ CERDA ZAVALA, GENARO MORALES CERDA, MA. DE JESÚS MORALES CERDA, REYNALDO MORALES CERDA Y ARMANDO MORALES CERDA.

Expediente registrado bajo el Número 00617/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los 10 días del mes de junio de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3484.- Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto RAQUEL PINTOR VENEGAS, denunciado por el C. PASCUAL MARTÍNEZ FLORES Y DANIEL MARTÍNEZ PINTOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de abril del 2017.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3685.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 274/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA DE LA PORTILLA DE LA CRUZ, quien falleció el 02 dos de abril del año en curso, en Tampico, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en la Ciudad Madero, denunciado por VERÓNICA VELÁZQUEZ DE LA PORTILLA,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de abril de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3686.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 10 de abril de 2017, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00440/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO TIENDA HERNÁNDEZ promovido por la C. GLORIA AGUILERA GONZÁLEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3687.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de abril de 2017.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00557/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CRUZ MARTIN EZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de as de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ISIDRO SERGIO GARCIA MORALES.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3688.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso la Licenciada Sanjuana López Vargas Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por ministerio de ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO SAUCEDA GARCÍA, denunciado por IRVING ALEJANDRO SAUCEDA PÉREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762,

772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de mayo del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÁMEZ.- Rúbrica.

3689.- Mayo 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DOLORES CANSINO GÓMEZ, quien falleciera en fecha: (02) dos de marzo del año (2017) dos mil diecisiete en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BENEDICTO CANSINO ZAPATA.

Expediente registrado bajo el Número 0386/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 días del mes de abril de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3490.- Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA FLORES GONZÁLEZ y RODOLFO TORRES ROMERO, quienes fallecieron la primera en fecha: (08) ocho de octubre de (2013) dos mil trece, en Madero, Tamaulipas, y el segundo en fecha: (13) trece de Septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve (1989) en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SOFÍA, ALICIA PILAR Y ANA LAURA de apellidos TORRES FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 01394/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3491.- Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha dos de mayo del

año dos mil diecisiete, el Expediente 00710/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA FLORENCIA ÁNGELES LUNA, denunciado por ROBERTO EUSEBIO ÁNGELES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3692.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00086/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES RAMÍREZ PUENTE Y CLARA REYES ESPARZA, denunciado por ANA MARÍA RAMÍREZ REYES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3693.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00513/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA BAÑUELOS GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA ALEJANDRA PÉREZ BAÑUELOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 04 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3694.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Judicial Número 101/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR TREVIÑO SÁNCHEZ, denunciado por JULIA EDITH TREVIÑO SÁNCHEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3695.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00542/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR MAURICIO RAMÍREZ ARAUJO, Y EPIFANÍA GUTIÉRREZ ZARAZUA, denunciado por VIOLETA ESMERALDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, CESAR ULISES RAMÍREZ GUTIÉRREZ, DAISY JACQUELINE RAMÍREZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3696.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número

00477/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARÍA FADUA DÍAZ CAMACHO Y/O MA. FADUA DÍAZ CAMACHO, denunciado por CARIME MARÍA DÍAZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de abril del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3697.- Mayo 31.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo de los mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00142/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ARISTEO ZETINA AVILÉS Y ADQUILINA MORENO REYNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Luciano Cervantes número 17, del Fraccionamiento Fundadores, en esta ciudad, descrito como lote número 16, manzana 47, con una superficie de terreno 102.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.03 metros con calle Luciano Cervantes Nte; AL SUR, 6.030 metros con el lote número 9; AL ESTE, 17.00 metros con lote 17; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$273,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3698.- Mayo 31 y Junio 6.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número, 00976/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA MARÍA MEDINA ORTEGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida Pensamiento número 3935, del accionamiento Valle Elizondo, de esta ciudad, descrita como lote 6, manzana 62, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 17.00 metros con lote 7; AL SUR, 17.00 metros con lote 5; AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 35; AL PONIENTE: 6.00 metros con calle Pensamiento; valuado por los peritos en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal,

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3699.- Mayo 31 y Junio 6.-1v2

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00450/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO EL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA/ DE LOS TRABAJADORES, en contra de ANDRÉS PÓRTELA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Santa Apolonia número 1217, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, descrito como lote número 08, manzana 51, con una superficie de terreno 110.50 metros cuadrados y de construcción 50.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle Santa Apolonia; AL SUR, 6.50 metros con el lote número 28;

AL ESTE, 17.00 metros con lote 07; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 09, y valuado por los peritos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS

Y por el presente Edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la .que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3700.- Mayo 31 y Junio 6.-1v2.